ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1596-2022

CONTRATO No.:	1596- 2022
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	JUAN FELIPE VECINO MIRANDA
CC.:	1.095.824.900 de Floridablanca
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO ABOGADO PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTAN EN EL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUACIÓN EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SATANDER.**
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (CODIGO 49)
VALOR INICIAL:	**NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000)**
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	TRES (03) MESES
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. **22-02082 del 24 de enero de 2022**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CERTIFICADO N°. 3343 del **22 de enero de 2022 código UNSPSC 80121704**
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2022

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, **EDILBERTO JOSE MARQUEZ PATERNINA – SUPERVIRSOR DEL CONTRATO** y **JUAN FELIPE VECINO MIRANDA**– Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión No. 1 del contrato antes identificado, así:

CONSIDERANDO:

1. Que el día 27 de Enero de 2022, **JUAN FELIPE VECINO MIRANDA**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el contrato de Prestación de servicios profesionales **N°. 1596-2022**.
2. Que la fecha del inicio y terminación de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1596-22, es del 01 de febrero de 2022 al 30 de abril de 2022, respectivamente.
3. Que el contratista **JUAN FELIPE VECINO MIRANDA**, mediante oficio del día 25 de abril de 2022, solicitó la suspensión del contrato hasta el día 03 de mayo de 2022, por motivos personales.
4. Que atendiendo a que la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 1596-22, no afecta la gestión de la Secretaría de Educación Distrital, el Supervisor del Contrato, aceptó suspender el contrato.
5. Que, en virtud de lo anterior

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1596-22.

SEGUNDO: REINICIAR la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1596-22, el día 03 mayo de 2022, o antes, si las partes así lo acuerdan.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los

EDILBERTO JOSE MARQUEZ PATERNINA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

JUAN FELIPE VECINO MIRANDA
CONTRATISTA

	Nombre	Firma
Proyectó:	Abog Jorge Villamizar	
Revisó:	Abog. Luis Alberto Sierra	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		